



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

## CANAS - CUSCO

*Cuna de la Nación Kana*



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°160-2024-GM-MDCH-C

Checca, 22 de julio de 2024

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.**

**VISTO:**

El Informe Legal N°020-2024-MDCH-OAJ-MDCH-RSV de fecha 11 de Julio del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de más actuados que forman parte integrante del presente Acto Resolutivo, **SOBRE LA PAGO DE SERVICIO** de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE TANDABAMBA DEL DISTRITO DE CHECCA – PROVINCIA DE CANAS – DEPARTAMENTO DE CUSCO", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, Modificada por la Ley de Reforma N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Numeral 20 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala taxativamente lo siguiente: "son atribuciones del alcalde", delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal. Asimismo, el Numeral 85.1 y 85.3 del Art. 85° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. Asimismo, que los órganos jerárquicamente dependientes se les transfieren competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses;

Que, en ese extremo mediante Resolución de Alcaldía N°001-2024-A-MDCH de fecha 02 de enero del 2024, Artículo Segundo, se aprueba la delegación de facultades del Gerente Municipal;

Que, principio se tiene que en fecha 10 de agosto de 2024, esta Entidad y M & F MINKA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, formalizan el Contrato N° 130-2023-MDCH-C – contratación de servicio de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE TANDABAMBA DEL DISTRITO DE CHECCA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con un plazo de ejecución de conformidad al siguiente cuadro de detalle:

CRONOGRAMA	OBJETO	FECHA
<b>PRIMER ENTREGABLE</b>	LA ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO.	A LOS 5 DÍAS CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
<b>SEGUNDO ENTREGABLE</b>	LA PRESENTACIÓN DE TRABAJO DE CAMPO Y ESTUDIOS BÁSICOS PRELIMINARES.	A LOS 30 DÍAS CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
<b>TERCER ENTREGABLE</b>	LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO CON REGISTRO EN LA PLATAFORMA PRESET EN LA ETAPA DE ADMISIBILIDAD. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR EN EXPEDIENTE TÉCNICO EN FÍSICO Y EN FORMATO DIGITAL EDITABLE	A LOS 60 DÍAS CONTABILIZADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
<b>CUARTO ENTREGABLE</b>	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR TRES EJEMPLARES, TRES CDS EN FORMATO EDITABLE Y LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.	A LOS 60 DÍAS CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Que, en relación al Informe N° 469-2024/MDCH/GIDT/RLLL de fecha 09 de julio de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, indica que (...), así mismo el tercer entregable fue entregado en fecha 09/10/2023, que corresponde a la entrega del Expediente Técnico, que a su vez fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 269-2023-A-MDCH-C, así mismo se tiene una primera actualización de costos fue aprobado con Resolución de Gerencia Municipal

*Con el Pueblo por Delante*

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

munichecca20232026@gmail.com

Municipalidad Distrital de Checca



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

## CANAS - CUSCO

*Cuna de la Nación Kana*



065-2024-GM-MDCH-C, también se tiene una segunda actualización de costos de costos que fue aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 100-2024-GM-MDCH-C, que el costo definitivo del proyecto con el que fue presentado el cuarto entregable de fecha 29/05/2024, que corresponde al Expediente Técnico definitivo aprobado ante el Ministerio de Vivienda y Saneamiento, haciendo contar con la Constancia de Evaluaciones PRESET N° 00000103-2024, de fecha 24 de mayo del 2024, donde se indica que fue aprobado la admisibilidad y calidad respectiva); sobre este punto debo indicar que de conformidad al numeral 5.2. del artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Supervisión de la ejecución del contrato del compete al área usuaria o al órgano al que se le haya delegado tal función, de tal manera queda claro la responsabilidad en relación al control, seguimiento y de la ejecución contractual; por su parte es importante mencionar que en relación a la existencia de incumplimientos en la ejecución contractual, es el área usuaria el responsable de informar sobre dichos aspecto, ello a efectos de que en su oportunidad de impongan las penalidades correspondientes;

Que, mediante la Informe Legal N° 022-2024-OAJ-MDCH-RSV de fecha 19 de Julio de 2024, el Abog. Rhony Sacachipana Vera, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia Municipal su pronunciamiento indicando que teniendo en claro las funciones y responsabilidades en el procesos de ejecución contractual, tanto de parte del Contratista y de parte de esta Entidad, recomiendo se disponga al Jefe la Oficina de Abastecimiento y Logística, que realice todas las acciones correspondientes para el pago correspondiente al Contrato de Servicio de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE TANDABAMBA DEL DISTRITO DE CHECCA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", para tales efectos se debe tener presente los informe de conformidad emitida por el Área Usuaria;

Que, estando a los argumentos legales y facticos invocados y expuestos, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía Resolución de Alcaldía N°001-2024-A-MDCH de fecha 02 de enero del 2024.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el PAGO DE SERVICIO de Consultoría de Obra para la Elaboración de Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO EN L COMUNIDAD DE TANDABAMBA DEL DISTRITO DE CHECCA – PROVINCIA DE CANSA – DEPARTAMENTO DE CUSCO", a M & F MINKA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC: 20564516415, de conformidad al CONTRATO N° 130-2023-MDCH/C// de fecha 10 de agosto de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER** a la Jefe la Oficina de Abastecimiento y Logística, que realice todas las acciones correspondientes para el pago correspondiente al Contrato de Servicio de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. – DEJAR** constancia de que la presente resolución se emite para el correspondiente enlace entre el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Seace) y el Sistema Integrado de Administración Financiera y para realizar los trámites administrativos correspondientes.

**ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo, a la Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial (con el Expediente Principal), y a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial para su conocimiento, cumplimiento y acciones que corresponda, y a la Unidad de Informática y Estadística para que efectué la Publicación en el portal de Transparencia de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Oficina de Infraestructura  
Unidad de Tesorería  
Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial  
Unidad de Informática y Estadística  
Secc. - I/O

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA  
CANAS - CUSCO  
Eduin. Elisbarr Pumacajia Mercado  
DNI 01308037  
GERENTE MUNICIPAL

*Con el Pueblo por Delante*

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

munichecca20232026@gmail.com

Municipalidad Distrital de Checca